

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18084** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 216/2021, con NIG número 4109142120210018063, por auto de fecha 5 de abril de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Daniel Muñoz Patinga, con DNI número 50084787-X, domicilio en Espartinas, Sevilla, en calle Duquesa de Alba, número 22, CP 41807, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que las facultades de la administración concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Ortega Segura, con NIF número 28756606-M, Letrado, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en calle Luis de Morales, número 32, 3.ª planta, número 5, CP 41018. y dirección de correo electrónico: josemaria.ortega@iureko.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 12 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210022553-1